JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Pamplona, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Radicado No. 54-5183189001-2020-00098-00
Demandante: YASCIRIS YASMIN ACEVEDO BARRERA
Demandado: LUIS ALFONSO PARRA GELVES
Proceso Liquidación Sociedad Patrimonial

Téngase por no contestada la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, por parte del demandado.

Ordénase el emplazamiento de los acreedores sociales, de los excompañeros permanentes cuya liquidación se ventila en este trámite. Efectúese la publicación respectiva mediante inclusión en la página web de la Rama Judicial, como lo dispone el Decreto ley 806 de 2020.

Se acepta la renuncia al poder otorgado por el demandado LUIS ALFONSO PARRA GELVEZ, a la Dra. ANGELA YULIETH BEDOYA VELASCO.

NOTIFIQUESE

La juez,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c7599c882ac80ce685a5ba5b1efb5fefc66d5deb4e1d11119fed83ecb71d755
Documento generado en 21/06/2021 07:59:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica